



*“2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

ARTICULO 1 - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Defensa disponga la continuación del Plan e jerarquización salarial de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad dispuesto por Resolución Conjunta Nro. 12/2023 del Ministerio de Economía y Ministerio de Seguridad

ARTICULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

ARTICULO 3 - De forma

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Desde la transición a la democracia, las FFAA han estado abocadas a defender la soberanía e independencia de la nación, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, protegiendo la vida y libertad de sus habitantes y han sido excluidas categóricamente de cuestiones de seguridad interior.

Sin embargo, el decreto 683/2018<sup>i</sup> pareció abrir la puerta para que las FFAA sumen nuevas funciones a su accionar cotidiano.

La citada norma considera que las agresiones externas, pueden provenir de actores no estatales y se manifiestan en formas que, aunque sean de origen externo, se desarrollan y/o tienen efectos en territorio argentino.

En este sentido, la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPND) aprobada por el decreto 703/2018,<sup>ii</sup> da cuenta del lugar que el gobierno pretende darle a las FFAA en los tiempos por venir. Aunque también pone de manifiesto actividades que se venían desarrollando, pero que no estaban contempladas explícitamente en el marco legal.

La DPND destaca que América Latina es una zona de paz y desestima la posibilidad de un conflicto interestatal en estas latitudes, al tiempo que resalta la importancia de hacer frente a problemas de seguridad transnacional, encarados por actores no estatales, que afectan a los países de la región en su conjunto. Es decir, que el hecho de que no exista una amenaza estatal visible, no se traduce en que el Estado este seguro.



Por el contrario, las fuentes de inseguridad parecen provenir de actores no tradicionales que adquieren fuerte relevancia gracias a su transnacionalidad. Ahora, ¿qué implicancia concreta tiene este diagnóstico de la situación de seguridad sobre el rol de las FFAA?

En primer lugar, vale destacar que la función principal de las FFAA sigue siendo la misma –Defender la soberanía e integridad territorial de la nación–, aun cuando la DPDN sostiene que no existe hipótesis de conflicto con actores estatales, es necesario no dejar de lado el reclamo por las islas Malvinas y la potencial disputa con otros países por el territorio Antártico. Sin embargo, es en las misiones subsidiarias, que cobran relevancia en tiempos de paz, donde aparecen tareas de los más diversas. Tareas que van desde el apoyo a las Fuerzas de Seguridad –sobre quienes recae la responsabilidad de enfrentar a las amenazas como el narcotráfico, la trata y el tráfico de personas, el lavado de dinero y el contrabando, entre otras –hasta la protección de objetivos estratégicos, pasando por brindar apoyo a la comunidad frente a desastres naturales y emergencias, así como también colaborar en la creación de conocimiento científico y en el desarrollo de la Política Exterior.

Vale destacar que el destino de las FFAA depende exclusivamente de una decisión política. ¿Para qué queremos a las FFAA en Argentina? ¿Las mantenemos por tradición o porque las consideramos realmente necesarias? En caso de que el gobierno se las considere necesarias, ¿necesarias para qué? Si la necesidad está vinculada con el cumplimiento no sólo de la misión principal, sino también de las misiones subsidiarias.

En el año 2022 se puso en marcha un plan de jerarquización salarial de las Fuerzas Armadas para equipararlas con las Fuerzas de Seguridad".<sup>iii</sup>

Dicho plan de adecuación salarial se comenzó a implementar en 2023, con el firme objetivo de mejorar el bienestar de nuestras Fuerzas Armadas y en reconocimiento al trabajo que realiza el personal militar en defensa de nuestra soberanía.

Para sorpresa el Ministerio de Defensa por disposiciones Presidenciales ha decidido dar marcha atrás con esa normativa de equiparación que coloca a las Fuerzas Armadas de todos los argentinos en una situación de inequidad y por ende parecen ser castigadas nuevamente. Antes por razones ideológicas hoy por razones económicas.


Pero lo preocupante es que ese mismo criterio de “esfuerzo y austeridad” no parece aplicarse para los casos de nepotismo dónde un asesor cobrará más que el Comandante en Jefe del Ejército. Un verdadero dislate.

Las Fuerzas Armadas y el Ejército en particular. El que nació con la Patria en 1810, el Ejército de Belgrano y San Martín. El que luchó contra el terrorismo en los años 70 y con el enemigo inglés en Malvinas parece tener un precio por aquellos actos que no tienen precio.



Coherente con nuestra postura partidaria de sostener las instituciones de la República y los distintos estamentos que hoy hemos logrado que no sean privatizados es que solicito a este Honorable cuerpo acompañe el presente proyecto de Resolución.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



**Rocío Belén Bonacci**  
**Diputada Nacional**

---

<sup>i</sup> <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/312581/norma.htm>

<sup>ii</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-703-2018-312871/texto>

<sup>iii</sup> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/taiana-y-massa-anunciaron-el-inicio-de-la-jerarquizacion-salarial-de-las-fuerzas-armadas>